

RESOLUCIÓN 893E/2025, de 31 de diciembre, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la asistencia técnica para migraciones Liferay a 7.4 de soluciones departamentales, basado en el Acuerdo Marco para la asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (0005-0404-2023-000009), Lote 5 “Arquitectura, diseño y desarrollo de soluciones Portalización y soluciones sobre Liferay 7.x. y Drupal x”; y se adjudica a la empresa Zylk.net S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2025-000056
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Avance Digital Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621 Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: servicio.avance.digital@navarra.es

Mediante Resolución 924E/2023, de 19 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente del Acuerdo Marco para la asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 (0005-0404-2023-000009), por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Mediante Resolución 439E/2024, de 6 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se seleccionaron los proveedores del Acuerdo Marco para la contratación de asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027. Para el Lote 5 “Arquitectura, diseño y desarrollo de soluciones Portalización y soluciones sobre Liferay 7.x. y Drupal x” se seleccionaron las siguientes empresas:

- ZYLK.NET S.L. (CIF B95326013)
- RICOH SPAIN IT SERVICES SLU (NIF B66068081)



- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (CIF B31549256)
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. (NIF A50086412)
- SEIDOR OPENTRENDS, S.L. (NIF B63446470)
- IZERTIS SA (CIF A33845009)

El Servicio de Avance Digital, como unidad gestora del expediente, propone la contratación de la asistencia técnica para migraciones Liferay a 7.4 de soluciones departamentales, comprendida dentro del lote 5 de dicho acuerdo marco, estableciéndose un valor estimado de 257.974,89 IVA excluido, incluidas las prórrogas de 2027 y 2028, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 20 del pliego regulador del acuerdo marco, se solicitó oferta a todas las empresas seleccionadas y se recibieron cuatro ofertas, que obtuvieron la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación			
		Técnica	Experiencia	Económica	Total
Izertis S.A.	85.771,14	33,17	13,73	0,13	47,03
Zylk.net S.L.	60.195,25	57,51	15,00	15,00	87,51
Hiberus It Development Services, S.L.U.	85.632,57	43,70	15,00	0,21	58,91
Ricoh Spain It Services S.L.U.	62.309,00	57,93	15,00	13,77	86,70



La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, tal y como consta en las actas de la citada Mesa y en su adjunto informe técnico de valoración, documentos obrantes en el expediente de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador con mayor puntuación total la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Zylk.net S.L., por un importe de 60.195,25 euros, IVA excluido.

Obra en el expediente el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la asistencia técnica para migraciones Liferay a 7.4 de soluciones departamentales, basado en el Acuerdo Marco para la asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (0005-0404-2023-000009), Lote 5 “Arquitectura, diseño y desarrollo de soluciones Portalización y soluciones sobre Liferay 7.x. y Drupal x”.

2º.- Aprobar el gasto de dicha contratación por un importe máximo de 72.836,25 euros, que se abonará con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2026 que sea correlativa a la partida presupuetaria G30001-G3100-2273-921C09 “Migraciones Sharepoint y Liferay” del presupuesto de gastos de 2025.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.



CSV: E777933BCEBA9B45

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-31 07:13:31

4º.- Adjudicar a la empresa Zylk.net S.L. (NIF B95326013) la asistencia descrita en el punto primero, por un importe de 60.195,25 euros, IVA excluido (72.836,25 euros, IVA incluido), con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2026 que sea correlativa a la partida presupuetaria G30001-G3100-2273-921C09 “Migraciones Sharepoint y Liferay” del presupuesto de gastos de 2025, y liberar el importe no comprometido.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a las empresas Izertis S.A., Zylk.net S.L., Hiberus It Development Services, S.L.U. y Ricoh Spain It Services S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 31 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: E777933BCEBA9B45

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-31 07:13:31